



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 23 de febrero de 2024

OFICIO N° 093-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR.

C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva.

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de Dirección
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0013 - 2024.

REFERENCIA :

- a) Oficio N° 06-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFR.
- b) Oficio N° 08-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFORM.
- c) Oficio N° 07-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.A.U-C.R.P./TD.
- d) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000013.
- e) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1



De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo de carácter necesario, la modificación al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión de lo requerido por las áreas usuarias de Infraestructura, Informática y AURCP, según lo sustentado en los oficios de referencia a), b) y c), según Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde esta establece en su **Art. 27, Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su **aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.** La aprobación se **realiza el último día hábil de la semana,** a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además indica en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación". En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

ADM. Alfredo R. Pesantes Espejo
Jefe (e) Oficina Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000013

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13800102 - Trámite Documentario										
22/02/2024	0000000807	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	3.600.00
22/02/2024	0000000808	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	3.600.00
23/02/2024	0000000810	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	3.600.00
23/02/2024	0000000811	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	3.600.00
13800803 - Area De Infraestructura										
21/02/2024	0000000806	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	2.500.00
13800808 - Area De Informatica										
22/02/2024	0000000809	767500493031	LIMPIADOR DE CORREA DE TRANSFERENCIA PARA XEROX COD. REF. 001R00623	Unidad	0	0.00	0	0.00	3	0.00
22/02/2024	0000000809	767500620564	TAMBOR DE IMAGEN PARA XEROX COD. REF. 013R00686 NEGRO	Unidad	0	0.00	0	0.00	9	0.00
22/02/2024	0000000809	767500670518	RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA XEROX COD. REF. 008R08103	Unidad	0	0.00	0	0.00	3	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL CAJAMARCA

ADM. Alfredo R. Paredes Espinoza
 Jefe del Área de Logística

Dra. Cecilia del Pilar Cabrera Posadas
 DIRECTORA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cajamarca, 22 de febrero del 2024

OFICIO N° 06-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFR.

SEÑOR:

ALFREDO RONAL PESANTES ESPEJO
Responsable de Abastecimientos UGEL- Cajamarca

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL CMN PARA INCLUSIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS DESTINADO PARA DOCENTES DE LAS IIEE, DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL CAJAMARCA.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo para informarle que; se está programando una "Asistencia Técnica Presencial dirigida a Responsables de Mantenimiento 2024 de las IIEE bajo lo jurisdicción de UGEL Cajamarca, sobre la etapa de registro de responsables mantenimiento, registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento, y subir el expediente de Programación de Gastos al sistema Mi Mantenimiento, según el siguiente cuadro:

N°	FECHA	FECHA	SEDE	DIRECCIÓN	CONVOCADOS
1	28/02/2024	09:00 a.m. – 13:00 p.m.	IE 83004 EX -91	Jr. Guillermo Urrelo N° 772, Cajamarca	Responsables de Mantenimiento
2	29/02/2024	09:00 a.m. – 13:00 p.m.	IE 83004 EX -91	Jr. Guillermo Urrelo N° 772, Cajamarca	Responsables de Mantenimiento

Por lo que se solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para incluir el servicio correspondiente, para brindar el servicio de alimentación a todos los directores y docentes a asistentes a la capacitación programada.

Adjunto la siguiente documentación para su atención correspondiente.

- Disponibilidad Presupuestal.
- Anexo N° 05 Solicitud de MCN

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA

Guillermo Calvo Zambrano
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ADJUNTO

ANEXO 05 (01 FOLIO)
OFICIO N°090-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI. (04 FOLIOS)

AGTO.PDI
OCZI A. INFRA
C.C ARCHIVO.



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000806

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800803 AREA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Solicitud: 21/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN Cantidad Total	EXCLUSIÓN Valor Total S/	INCLUSIÓN Cantidad Total	INCLUSIÓN Valor Total S/
040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0	0.00	0	2.500.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE CAJAMARCA

Guillermo Zambrano
RES. Firmas: Responsable del Área Usuaria





Cajamarca, 20 de febrero del 2024

OFICIO N° 090-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/-O.PDI.

SEÑOR.

GUILLERMO CALUA ZAMBRANO

RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA – UGEL CAJAMARCA

PRESENTE. -

ASUNTO : EMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENCIÓN CON REFRIGERIOS PARA BRINDAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL.

REFERENCIA: a) OFICIO N°05-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFR.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, en relación al Oficio de la referencia a), mediante los cuales se solicita la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENCIÓN CON REFRIGERIOS PARA BRINDAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL DIRIGIDA A RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO SOBRE LA ETAPA DE REGISTRO DE RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO Y LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE LA UGEL CAJAMARCA**, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Que según, el Marco Normativo donde menciona, el literal b) del numeral 3.2 del Artículo 3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024, menciona que es responsabilidad de la administración del presupuesto en la Unidad Ejecutora cumplir con la siguiente función:

"Emitir la disponibilidad, certificación del crédito presupuestario para el año fiscal vigente y la previsión presupuestaria, en coordinación con la Oficina de Administración o la que haga sus veces, de corresponder, garantizando que guarde consistencia con su Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

En ese sentido, esta Área de Presupuesto ha procedido a analizar el OFICIO N°05-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INF, e informa que existe la Disponibilidad Presupuestal solicitada, por el monto de **S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en el presente ejercicio fiscal, en la cadena funcional programática, que se detalla a continuación según lo dispuesto en la Ley N°31953, para el año 2024.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SECTOR:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO:	445	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA:	309	GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FINANCIAMIENTO:	00	RECURSO ORDINARIO
META PRESUPUESTAL:	075	
GRUPO GENERICO:	2.3	"BIENES Y SERVICIOS"

Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca

Teléfono 076362812 - 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / comunicaciones@ugelcajamarca.gob.pe



2.3. 27. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO **SI. 2,500.00**

TOTAL **SI. 2,500.00**

Sin otro asunto en particular, renuevo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
Mg. Freddy Arturo García Torres
JEFE DE LA OFICINA DE PLANNIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FAGT/O.PDI
LMHM/FIN
C. Copia Archivo



Gobierno Regional de Cajamarca
 Dirección Regional de Educación Cajamarca
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
 CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 15 de febrero del 2024

OFICIO N° 05 -2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFR.

SEÑOR:

Mg. Fredy García Torres
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional – UGEL Cajamarca

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) OFICIO N° 000041-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM
b) RM N° 679-2023- MINEDU



Por medio del presente permitame saludarlo muy cordialmente a nombre del área de infraestructura y el mío propio, y en atención al documento de la referencia, donde la Unidad Gerencial de Mantenimiento del Programa Nacional de Infraestructura del Ministerio de Educación, emite las Asistencias Técnicas Presenciales dirigida a Especialistas DRE/UGEL y Responsables de Mantenimiento sobre la etapa de registro de responsables mantenimiento y la etapa de Programación de acciones Región Cajamarca.

Según cronograma establecido, el cual se detalla en documento de la referencia la Ugel Cajamarca, programó las capacitaciones a Directores y/o docentes que estarán a cargo del Programa de Mantenimiento 2024, para los días 15 y 16 de febrero del 2024 (grupo 01 para 500 docentes) y 04 y 05 de marzo del 2024 (grupo 02 para 340 docentes), sin embargo, no se realizará dicha capacitación en cronograma establecido, ya que se está coordinado para brindar un refrigerio a dichos asistentes.

Por lo que se solicita la Disponibilidad Presupuestal, para brindar la "Asistencia Técnica Presencial dirigida a Responsables de Mantenimiento sobre la etapa de registro de responsables mantenimiento y la etapa de Programación de acciones de la Ugel Cajamarca", para los días 22 y 23 de febrero del 2024 (grupo 01 para 500 docentes), la suma de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, dicho presupuesto se ha tomado como referencia un refrigerio de **S/. 5.00 soles** por docente.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



15.02.24
 5:28 P

Gobierno Regional de Cajamarca
 Dirección Regional de Educación
 UGEL - CAJAMARCA
 Guillermo Calvo Lambano
 RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA



ADJUNTO
 OFICIO N° 000041-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM (02 FOLIOS)

FAGT/O.PDI
 GCZ/A. INFRA
 C.C ARCHIVO.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de Enero del 2024

OFICIO N° 000041-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

Señor(a),
PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
Director Regional de Educación
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
Carretera Baños del Inca KM 3.5
<https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/>
Presente.-

Asunto : Asistencias Técnicas Presenciales dirigida a Especialistas DRE/UGEL y Responsables de Mantenimiento sobre la etapa de registro de responsables mantenimiento y la etapa de Programación de acciones Región Cajamarca

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 000002-2024-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE

Expediente : **MAP00020240000052**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al asunto, a fin de comunicarle que la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, en coordinación con la DRE Cajamarca, ha programado veinte (20) sesiones de asistencia técnica presencial entre el 24 de enero al 05 de marzo del 2024, dirigida a los Especialistas de Mantenimiento y a los responsables de mantenimiento, acorde con el siguiente cuadro:

N°	Fecha	Hora	Sede	Dirección	Convocados
1	24/01/2024	9:00 a.m.	AUDITORIO DE UGEL CELENDÍN	Jr. San Cayetano 172	Responsables de mantenimiento de UGEL Celendín
2	25/01/2024	9:00 a.m.	AUDITORIO DE UGEL SAN MARCOS	José Gálvez 836, San Marcos 06320	Responsables de mantenimiento de UGEL San Marcos
3	30/01/2024	8:30 a.m.	II.EE. SAN LUIS GONZAGA	Calle San Luis S/N, Jaén	Responsables de mantenimiento de UGEL Jaén
4	31/01/2024	8:30 a.m.	II.EE. SAN LUIS GONZAGA	Calle San Luis S/N, Jaén	Responsables de mantenimiento de UGEL Jaén
5	1/02/2024	9:00 a.m.	II.EE TITO CUSI YUPANQUI	Av. San Ignacio 250, San Ignacio	Responsables de mantenimiento de UGEL San Ignacio
6	6/02/2024	9:00 a.m.	Pendiente	Pendiente de confirmación de la UGEL	Responsables de mantenimiento de UGEL Cutervo
7	7/02/2024	9:00 a.m.	Pendiente	Pendiente de confirmación de la UGEL	Responsables de mantenimiento de UGEL Cutervo
8	8/02/2024	9:00 a.m.	Pendiente	Pendiente de confirmación de la UGEL	Responsables de mantenimiento de UGEL Chota
9	9/02/2024	9:00 a.m.	Pendiente	Pendiente de confirmación de la UGEL	Responsables de mantenimiento de UGEL Chota
10	13/02/2024	9:00 a.m.	AUDITORIO MUNICIPAL SAN MIGUEL	Jr. José Olaya s/n - San Miguel (tercer piso del Mercado de Abastos)	Responsables de mantenimiento de UGEL San Miguel
11	15/02/2024	9:00 a.m.	AUDITORIO II.EE SAN RAMÓN	Av. 13 de Julio N° 275	Responsables de mantenimiento de UGEL Cajamarca
12	16/02/2024	9:00 a.m.	AUDITORIO II.EE SAN RAMÓN	Av. 13 de Julio N° 275	Responsables de mantenimiento de UGEL Cajamarca
13	19/02/2024	3:00 p.m.	AUDITORIO UGEL HUALGAYOC	Alfonso Ugarte 434, Bambamarca	Responsables de mantenimiento de UGEL Hualgayoc



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DMEKALC**





Cajamarca, 22 de febrero del 2024

OFICIO N° 08-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.PDI – A.INFORM.

SEÑOR : **ALFREDO RONALD PESANTES ESPEJO**
Responsable de Abastecimientos de la
Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca

ASUNTO : Modificación del CMN para inclusión de adquisición de
Repuestos para impresoras

Tengo el agrado de dirigirme a usted para indicarle que; con el objetivo de adquirir repuestos para las impresoras de las diferentes oficinas de la UGEL Cajamarca, a fin de desarrollar oportunamente sus labores administrativas; se solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para incluir los bienes correspondientes, de manera urgente, ya que actualmente las impresoras están inoperativas a la espera de dichos repuestos.

Adjunto la siguiente documentación para su atención correspondiente.

- Anexo N° 05
- Disponibilidad Presupuestal.
- Términos de Referencia.

Sin otro particular aprovecho para reiterar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA


Ing. Eredy Arturo García Torres
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA



9/23/02/24

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000809


UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800808 AREA DE INFORMATICA
 Fecha de Solicitud: 22/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
767500493031	LIMPIADOR DE CORREA DE TRANSFERENCIA PARA XEROX COD. REF. 001R00623	Unidad	0	0,00	3	0,00
767500620564	TAMBOR DE IMAGEN PARA XEROX COD. REF. 013R00686 NEGRO	Unidad	0	0,00	9	0,00
767500670518	RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA XEROX COD. REF. 008R08103	Unidad	0	0,00	3	0,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL - CAJAMARCA

 Ing. Eddy Arturo García Torres
 RESPONSABLE DE INFORMATICA

Firma: Responsable del Área Usuaría



Cajamarca, 21 de febrero del 2024

OFICIO N° 092-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/-O.PDI.

**SEÑOR.
ING. FREDY ARTURO GARCÍA TORRES
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA – UGEL CAJAMARCA**

PRESENTE. -

**ASUNTO : EMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS
PARA IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UGEL CAJAMARCA.**

REFERENCIA: a) OFICIO N°06-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFORM.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, en relación al Oficio de la referencia a), mediante el cuales se solicita la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UGEL CAJAMARCA**, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Que según, el Marco Normativo donde menciona, el literal b) del numeral 3.2 del Artículo 3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024, menciona que es responsabilidad de la administración del presupuesto en la Unidad Ejecutora cumplir con la siguiente función:

"Emitir la disponibilidad, certificación del crédito presupuestario para el año fiscal vigente y la previsión presupuestaria, en coordinación con la Oficina de Administración o la que haga sus veces, de corresponder, garantizando que guarde consistencia con su Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

En ese sentido, esta Área de Presupuesto ha procedido a analizar el OFICIO N°06-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFORM., e informa que existe la Disponibilidad Presupuestal solicitada, por el monto de **S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**, en el presente ejercicio fiscal, en la cadena funcional programática, que se detalla a continuación según lo dispuesto en la Ley N°31953, para el año 2024.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SECTOR:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO:	445	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA:	309	GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FINANCIAMIENTO:	00	RECURSO ORDINARIO
META PRESUPUESTAL:	076	
GRUPO GENERICO:	2.3	"BIENES Y SERVICIOS"



ANEXO N° 04
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS

1. ÁREA USUARIA:

Área de Informática

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de repuestos para las impresoras de las oficinas de la UGEL Cajamarca, tiene como fin proporcionar a las oficinas los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de sus labores administrativas que sirvan para mejorar la atención a los diferentes usuarios.

3. OBJETO:

Dotar de repuestos para las impresoras de las diferentes oficinas de la UGEL Cajamarca.

3.1. Objetivo General:

Adquirir repuestos para las impresoras de las diferentes oficinas de la UGEL Cajamarca, a fin de desarrollar oportunamente sus labores administrativas.

3.2. Objetivo Específico:

- Disponer de repuestos para las impresoras de las diferentes oficinas de la UGEL Cajamarca y apoyar el óptimo desempeño de sus funciones.
- Contar con repuestos originales que permita la maximización de copias e impresiones en las diferentes oficinas, y evitar el deterioro de los equipos de impresión debido a falsificaciones.

4. ACTIVIDAD DEL POI (meta): 076

5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN (ES):

5.1. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE(L) (LOS) BIEN (ES):

5.1.1. Especificaciones Técnicas

1.- CARTUCHO DE CILINDRO 013R00686			
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	09	UND	PRODUCTO: Cartucho de tambor PRESENTACIÓN: Caja CARACTERÍSTICAS: Compatible con Impresora Xerox AltaLink B8155 - Original. GARANTÍA DE FABRICA: De 03 meses a más



2.- SEGUNDO RODILLO DE TRANSFERENCIA 008R08103			
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	03	UND	PRODUCTO: Segundo rodillo de transferencia de polarización. PRESENTACIÓN: Caja CARACTERÍSTICAS: Compatible con Impresora Xerox AltaLink B8155 - Original. GARANTÍA DE FABRICA: De 03 meses a más

3.- LIMPIADOR DE LA CORREA DE TRANSFERENCIA 001R00623			
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	03	UND	PRODUCTO: Limpiador de la correa de transferencia. PRESENTACIÓN: Caja CARACTERÍSTICAS: Compatible con Impresora Xerox AltaLink B8155 - Original. GARANTÍA DE FABRICA: De 03 meses a más

5.1.2. Obligaciones del contratista

- No aplica

5.2. Garantía comercial de el/los bien/es

- Garantía del producto de 3 meses a más o lo establecido por Perú Compras.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

6.1. Mantenimiento preventivo.

No aplica

6.2. Soporte técnico.

No aplica

6.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Del proveedor:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, en caso que la propuesta supere una (01) UIT.

7.2. Del personal:

- No aplica.



8. PLAZO DE ENTREGA:

(15) Días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de compra y/o el plazo computado automáticamente en la plataforma de Perú Compras en caso de corresponder.

8.1. Entregables:

- No aplica.

9. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, Jr. Mariscal Cáceres 1057, barrio Mollepampa – en horario de oficina de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:30 p.m.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en Cuenta Interbancaria (CCI) en un plazo máximo de 10 días calendario, después ingreso de los bienes al almacén, y de la emisión de la conformidad respectiva del Área usuaria; y previa presentación del comprobante de pago y guía de remisión, o lo establecido por la plataforma Perú Compras. Considerando el tipo de servicio y condiciones que presta el mercado, el pago será contra entrega.

11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

12. PENALIDADES APLICABLES:

12.1. Penalidades por mora:

La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta





por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, o del pago final.

12.2. Otras Penalidades:

No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 224º y 235º del Código Penal

15. ANEXOS:

No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA

Ing. Freddy Arturo García Torres
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA



Cajamarca, 23 de febrero del 2024

OFICIO N° 07-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/ O.A.U.-C.R.P./TD.

SEÑOR : **ALFREDO RONALD PESANTES ESPEJO**
Responsable de Abastecimientos de la
Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca

ASUNTO : Modificación del CMN para inclusión de servicio de apoyo
administrativo para el área de Trámite.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para indicarle que; con el objetivo de disponer del servicio de pago servicios de apoyo administrativo para el Área de Tramite Documentario a fin de apoyar en la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca; se solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para incluir el servicio correspondiente.

Adjunto la siguiente documentación para su atención correspondiente.

- Disponibilidad Presupuestal.
- Términos de Referencia.

Sin otro particular aprovecho para reiterar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Gobierno Regional Cajamarca
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Sindic Beatriz Tejada de la Cruz
RESPONSABLE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



23/02/24

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000811

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001390


Centro de Costo: 13800102 TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Solicitud: 23/02/2024

Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	3.600.00		

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
 De ser el caso, indicar ellos año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 Sindia Bertruz Tejada de la Cruz
 Directora de Trámite Documentario

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000811

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800102 TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Solicitud: 23/02/2024

Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0		3,600.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DEL CAJAMARCA

Sinija Beatriz Tejeda de la Cruz
RESPONSABLE DEL TRAMITE DOCUMENTARIO

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000810

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001390

Centro de Costo: 13800102 TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Solicitud: 23/02/2024

Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		CANTIDAD Y/O VALORES	
			EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	3,600.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que correspondá(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

 Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000810

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800102 TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Solicitud: 23/02/2024

Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	3,600.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaria

Correo:

aldfrank@gmail.com

Teléfono:

963872332

DNI:

43133587

IBAN TO LÓPEZ DANIEL FRANK

"EQUIDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"PROCESO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
"DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

PROCESOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

documentario.

Este proceso tiene por finalidad contribuir en las acciones de la recepción de documentos referentes con la finalidad de registrar y clasificar los expedientes para ser enviados a las oficinas correspondientes, también llevar un control de enumeración de resoluciones y finalmente ser notificadas.

3. OBJETO:

- Se requiere la contratación de los servicios de una (1) persona experta en dar atención al usuario con referencia a la recepción de sus expedientes y a la vez orientar referente a la gestión de sus peticiones que deseen realizar.
- Asegurar al usuario la recepción de sus documentos de manera oportuna, así mismo agilizar la enumeración y notificación de sus resoluciones; de acuerdo a lo programado en el cuadro multianual de actividades.

4. ACTIVIDAD DEL POI (meta):

Meta (076)

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio a prestar será el siguiente:

- Apoyo en la clasificación de las resoluciones para derivar al archivo.
- Atender al público usuario y orientación en la presentación de sus expedientes y documentos para realizar gestiones en la Ugel.
- Orientar al usuario referente a la gestión de sus peticiones y el seguimiento de los documentos que requieren atención y/o respuesta.
- Recepción, registro, clasificación y distribución de los documentos del usuario que ingresan o son derivados con sus diferentes peticiones y realizar el seguimiento y control de los expedientes que ingresan a la Ugel.
- Clasificación y distribución, de los documentos que ingresan o son derivados.
- Registro y arreglo de resoluciones 2023.



6. PLAN DE TRABAJO:

La persona prestadora del servicio deberá presentar un plan de trabajo al área usuaria que requirió el servicio en un plazo máximo de 5 días de iniciado el servicio.

Jr. José Gálvez N°755- Cajamarca

Teléfono 076362812 - 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / ugelcajamarca@hotmail.com



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Formación Académica:

- Profesional Técnico (Computación e Informática).
- Conocimiento de idiomas: inglés nivel básico.

7.2. Experiencia:

- Experiencia laboral **12 MESES DE ATENCIÓN AL PUBLICO.**

8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1. Plazo:

El servicio prestado se realizará en un plazo máximo de 35 días contados a partir de notificado la orden de servicio.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Producto I:

Informe técnico detallado de las acciones realizadas como APOYO en la oficina de trámite documentario, el mismo que debe adjuntar.

- Apoyo en atención al público usuario y orientación en la presentación de sus expedientes y documentos para realizar gestiones en la Ugel.
- Derivación de las resoluciones con actuados al archivo.
- Recepción y derivación de expedientes virtuales.

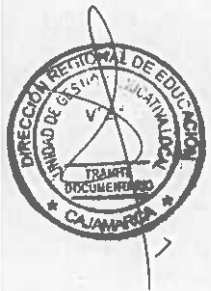
Plazo de entrega: hasta 15 días de notificada la orden de servicio.

Producto II:

Informe técnico detallado de las acciones realizadas como APOYO en la oficina de trámite documentario, el mismo que debe adjuntar.

- Apoyo en atención al público usuario y orientación en la presentación de sus expedientes y documentos para realizar gestiones en la Ugel.
- Derivación de las resoluciones con actuados al archivo.
- Recepción y derivación de expedientes virtuales.

Plazo de entrega: hasta 35 días de notificada la orden de servicio.





10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, ubicado en Jr. José Gálvez N°755 - Cajamarca.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será emitida por el área usuaria en un plazo máximo de tres (03) días calendario.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en Cuenta Interbancaria (CCI) en un plazo máximo de 10 días calendario, después prestado el servicio, previa presentación del recibo por honorarios y la conformidad respectiva del Área usuaria.

13. PENALIDADES APLICABLES:

La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones.

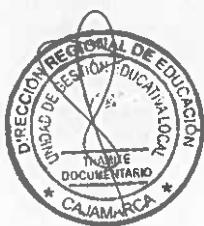
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.



La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, o del pago final.

Jr. José Gálvez N°755- Cajamarca

Teléfono 076362812 - 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / ugelcajamarca@hotmail.com



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Unidad de Gestión educativa Local Cajamarca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.



15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. ANEXOS:

No aplica.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA

Jr. José Gálvez N°755- Cajamarca

Teléfono 076362812 - 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / ugelcajamarca@hotmail.com

CHAVEZ GONZALES, JARKEIN
ESMERALDA.

DNI: 74577428

Cel: 991513513

CORREO:

esmeraldachavezgonzales0@gmail.com.

REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
UCATIVA LOCAL CAJAMARCA
29626 - UNIDAD EJECUTORA 309
"OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
"HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

...r finalidad contribuir en las acciones de la recepción y derivación de expedientes con la finalidad de registrar y clasificar los expedientes para ser enviados a las oficinas correspondientes, también llevar un control de enumeración de resoluciones y finalmente ser notificadas.

3. OBJETO:

- Se requiere la contratación de los servicios de una (1) persona experta en dar atención al usuario con referencia a la recepción de sus expedientes y a la vez orientar referente a la gestión de sus peticiones que deseen realizar.
- Asegurar al usuario la recepción de sus documentos de manera oportuna, así mismo agilizar la enumeración y notificación de sus resoluciones; de acuerdo a lo programado en el cuadro multianual de actividades.



4. ACTIVIDAD DEL POI (meta):

Meta 076:

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio a prestar será el siguiente:

- Apoyo en la clasificación de las resoluciones para derivar al Archivo.
- Atender al público usuario y orientación en la presentación de sus expedientes y documentos para realizar gestiones en la Ugel.
- Orientar al usuario referente a la gestión de sus peticiones y el seguimiento de los documentos que requieren atención y/o respuesta.
- Recepción, registro, clasificación y distribución de los documentos del usuario que ingresan y son derivados a las diferentes áreas y/o oficinas de la UGEL - Caj.

6. PLAN DE TRABAJO:

La persona prestadora del servicio deberá presentar un plan de trabajo al área usuaria que requirió el servicio en un plazo máximo de 5 días de iniciado el servicio.

Jr. José Gálvez N°755- Cajamarca

Teléfono 076362812 - 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / ugelcajamarca@hotmail.com



- Recepción y derivación de expedientes virtuales.

Plazo de entrega: hasta 35 días de notificada la orden de servicio.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, ubicado en Jr. José Gálvez N°755 - Cajamarca.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será emitida por el área usuaria en un plazo máximo de tres (03) días calendario.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en Cuenta Interbancaria (CCI) en un plazo máximo de 10 días calendario, después prestado el servicio, previa presentación del recibo por honorarios y la conformidad respectiva del Área usuaria.

13. PENALIDADES APLICABLES:

La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Jr. José Gálvez N°755- Cajamarca

Teléfono 076362812 – 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / ugelcajamarca@hotmail.com



CAJAMARCA



Alexs José María Ramírez Vasquez

AMBRES"
INDEPENDENCIA,
N Y AYACUCHO"

ramirezvasquezjosemaria@gmail.com

FORMATO

72494202

S DE TERCEROS

1. **ÁREA USUARIA**
Dirección/Tran

922843152

2. **FINALIDAD PÚBLICA**
La presente convocatoria se realiza con el fin de lograr la transparencia y eficiencia en las labores

transparencia y eficiencia en las labores

3. OBJETO:

Se requiere la contratación de los servicios de una (1) persona por servicio de terceros con conocimiento en el sistema AYNI, servicio en la nube OneDrive y Excel SharePoint de acuerdo a lo programado en el Cuadro Multianual de Necesidades.

4. **ACTIVIDAD DEL POI (meta):**
Meta 076:

5. **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**
El servicio a prestar será el siguiente:



- Apoyo en registro de Resoluciones en la plataforma del sistema AYNI
- Apoyo en escaneo y subida de las resoluciones en la plataforma OneDrive, registro en Excel SharePoint, Organizar y conservar el archivo que corresponde a trámite documentario (resoluciones y proyectos).

6. **PLAN DE TRABAJO:**
No aplica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Formación Académica:

- Titulado/Bachiller en la carrera de Ingeniera de Sistemas Computacionales o afines.

7.2. Experiencia:

- Experiencia general de 1 año en el sector estatal y/o privado

6.3. Capacitación:

- Cursos y Capacitaciones: Ofimática.
- Conocimiento de Ofimática (Procesador de Textos: (Word, office) Hojas de cálculo (Excel, Power Bi).

8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1. Plazo:

El servicio prestado se realizará en un plazo máximo de 35 días contados a partir de notificado la orden de servicio.



- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: $F= 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: $F= 0.25$.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.



La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, o del pago final.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Unidad de Gestión educativa Local Cajamarca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. ANEXOS:

No aplica.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
 CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Jhon Wilder Aliaga Silva
 DNI: 45509048
Jhonjaliagas@gmail.com
 Cel: 918747541

ENCARGO N° 01
ENCARGO PARA SERVICIOS DE TERCEROS

ad garantizar la eficacia y eficiencia en las labores
 ntario.

de una (1) persona por servicio de terceros con
 meración de resoluciones; de acuerdo a lo

anual de Necesidades.

ACTIVIDAD DEL POI (meta):

Meta 076:

4. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio a prestar será el siguiente:

- Enumeración de Resoluciones emitidas por la entidad.
- Recepción y derivación de expedientes físicos y virtuales.

5. PLAN DE TRABAJO:

No aplica.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

6.1. Formación Académica:

- Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la

6.2. Experiencia:

- Experiencia general de 1 año

7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

7.1. Plazo:

El servicio prestado se realizará en un plazo máximo de 35 días contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Producto I:

Informe técnico detallado de las acciones realizadas como APOYO en la oficina de Trámite de documentario, el mismo que debe adjuntar.

- Enumeración de Resoluciones emitidas por la entidad.
- Recepción y derivación de expedientes físicos y virtuales.

Plazo de entrega: Hasta 15 días de notificada la orden de servicio.

Producto II:





La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, o del pago final.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Unidad de Gestión educativa Local Cajamarca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. ANEXOS:

No aplica.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA